

III CONCURSO DE CORTOMETRAJES “IGUALDAD EN 1 MÍNUTO”

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE III CONCURSO DE CORTOMETRAJES “IGUALDAD EN 1 MINUTO” 2018

1. – OBJETO

El objeto de la presente convocatoria que regula estas bases es otorgar premios para la realización de cortometrajes por la igualdad.

2. – REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y FORMA DE ACREDITARLAS.

Para optar al siguiente premio a que se refieren las presentes bases reguladoras, la persona solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- 2.1 Ser, en el curso académico 2017/2018, persona integrante de la Comunidad Universitaria de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador o Estudiantado).
- 2.2 Estar, en el curso académico 2017/2018, inscrito/a en el colectivo Alumni de la Universidad Miguel Hernández de Elche.
- 2.3 La participación podrá ser individual o grupal. En caso de ser grupal, al menos uno/a de los/las integrantes del grupo debe pertenecer a la Comunidad Universitaria (PAS, PDI, Estudiantado) y/o Alumni de la UMH.
- 2.4 Cada persona participante podrá presentar a concurso uno o varios trabajos inéditos, siendo necesario que éstos no hayan sido juzgados por otro jurado o tribunal.
- 2.5 En ningún caso podrán obtener la condición de persona beneficiaria o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. – TEMA Y MODALIDAD

- 3.1 El cortometraje presentado puede adoptar cualquier género audiovisual desde el documental o el reportaje a la ficción o el videoarte.
- 3.2 El tema de la producción audiovisual será identificar la presencia de prácticas y estereotipos machistas en la vida cotidiana y propuesta de un comportamiento igualitario ante dicha situación.
- 3.3 La duración de la producción audiovisual no excederá de 1 minuto, incluida la cortinilla y los créditos, si es que estos últimos se desean hacer constar.
- 3.4 Se puede utilizar cualquier idioma, debiendo presentar el corto subtulado en castellano o valenciano, en caso de estar producido en otro idioma.
- 3.5 Es recomendable editar el cortometraje en alta definición (HD), 1080p, y en formato .avi, mpeg-4, o mov.

III CONCURSO DE CORTOMETRAJES “IGUALDAD EN 1 MÍNUTO”

4. – SOLICITUDES (LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN)

4.1 Los cortometrajes se entregarán dirigidos al Rector de la Universidad Miguel Hernández de Elche en el Registro General de la Universidad o en registros auxiliares o en registros y oficinas a que se refiere el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de lo dispuesto en la disposición final séptima, disposición derogatoria única, apartado 2, último párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2 Con la formulario de solicitud (disponible en el Anexo II de estas Bases) se tiene que aportar la documentación siguiente:

- Fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona que presenta el cortometraje
- Fotocopias del DNI (o documento equivalente) de todas las personas que integran el grupo

4.3. Los cortometrajes se entregarán en formato CD o DVD (la comprobación de que estos soportes contienen los trabajos y su nivel de calidad es responsabilidad de la autoría de los mismos).

4.4 La UMH se reserva el derecho a no admitir a concurso piezas que, según su criterio, no cumplan las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas en las bases. Asimismo, se reserva el derecho a descalificar o excluir piezas que la UMH considere que pueden herir sensibilidades.

4.5 Con la entrega de la solicitud, la persona solicitante declara, bajo su responsabilidad lo que sigue:

- 1) Que acepta las bases de la convocatoria del premio.
- 2) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- 3) Que queda enterada que la inexactitud de las circunstancias declaradas comportan la denegación de la participación.
- 4) Que no está incurso en ninguna de las circunstancias que recogen los artículos 13 y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 5) Que autoriza a la Universidad Miguel Hernández de Elche a obtener de las diferentes administraciones públicas los datos académicos, de renta y de patrimonio familiar, y aquellos otros datos que sean necesarios para la valoración y resolución de este premio.
- 6) Las personas que presentan sus trabajos al concurso han de ser responsables de la originalidad y autoría de la misma.
- 7) Las canciones, imágenes o textos usados deberán ser propiedad intelectual del participante o ser licenciadas con Creative Commons.
- 8) La persona o personas participantes asumen el riesgo de que terceras personas tomen medidas contra el vídeo. Asimismo, si se comprobara que se está vulnerando de alguna forma la normativa de propiedad intelectual, el jurado considerará su desestimación.

4.6 La Universidad Miguel Hernández de Elche se reserva el derecho de publicar y difundir los trabajos presentados, hayan sido premiados, o no.

III CONCURSO DE CORTOMETRAJES “IGUALDAD EN 1 MÍNUTO”

4.7. El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y se cerradas transcurridos 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el DOGV (ambos inclusive).

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

5.1. Para la resolución del concurso habrá un jurado titular formado por:

Presidenta: María José Alarcón García. Directora de la Unidad de Igualdad de la UMH.

Secretario: Guillermo López Aliaga. Profesor de Comunicación Audiovisual.

Vocal: Matilde Baño Caballero. Técnica de la Oficina de Cultura e Igualdad.

Y un jurado suplente formado por:

Presidenta: Purificación Heras González. Profesora de Antropología Social y Cultural

Secretario: Vicente Javier Pérez Valero. Profesor de Comunicación Audiovisual.

Vocal: José Juan López Espín. Vicerrector adjunto de Comunicación

6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los cortometrajes se realizará mediante la comparación de las propuestas presentadas en función de los siguientes criterios de valoración por porcentajes:

- La adaptación del cortometraje a la temática planteada y el ingenio para plantear opciones de igualdad de género frente a comportamientos misóginos cotidianos (30 %)
- El ritmo y la capacidad narrativa de la producción de acuerdo a la limitación temporal de un minuto (25 %)
- La originalidad y la experimentación de la producción de acuerdo al género audiovisual escogido (25 %)
- El acabado y la post-producción audiovisual del cortometraje (20 %)

7. – CUANTÍA DEL PREMIO

7.1 Se establece un primer premio dotado con 500 euros y dos accésits de 250 euros cada uno (la remuneración económica del premio estará sujeta a las retenciones tributarias marcadas por la legislación vigente).

7.2 Los premios podrán ser declarados desiertos y el fallo del jurado será inapelable.

7.3. La Comisión de Valoración elaborará una propuesta de resolución de concesión definitiva que notificará a las personas participantes y se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones correspondientes, en su caso. En esta propuesta se indicará el nombre de las personas ganadoras propuestas y del proceso de valoración.

III CONCURSO DE CORTOMETRAJES “IGUALDAD EN 1 MÍNUTO”

7.4. La dotación económica del premio estará sujeta a la correspondiente retención que establezca la normativa vigente. La concesión de los premios se someterá al procedimiento de concesión de subvenciones regulado en el Título I Cap. I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con las especificidades establecidas en las presentes bases.

8.- Toda la información referente a la actividad se anunciará en el blog <http://igualdad.umh.es/>

9.- La inscripción en este concurso implica la aceptación total de estas bases y las propuestas de la preselección, que serán inapelables.

10.- El órgano responsable elaborará una propuesta de resolución de concesión definitiva con las personas ganadoras y la cuantía de los premios. Esta propuesta se elevará al Rector para su firma. La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial de la UMH.

11.- Una vez resuelto el premio, la Universidad Miguel Hernández de Elche abonará la cantidad que corresponda en cada caso a las personas ganadoras, en la cuenta bancaria que hayan facilitado, siempre que acredite ser la persona titular o cotitular de la cuenta.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14 de julio de 1998). En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

**III CONCURSO DE CORTOMETRAJES
"IGUALDAD EN 1 MÍNUTO"**

ANEXO II

III CONCURSO DE CORTOMETRAJES "IGUALDAD EN 1 MINUTO" 2018

**NOMBRE Y
APELLIDOS**

DNI

TLF.

E-MAIL

COLECTIVO UMH (PAS, PDI, ESTUDIANTADO, ALUMNI):

**TÍTULO DEL
CORTOMETRAJE**

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA, SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LAS BASES

Formulario de solicitud cumplimentado

Fotocopia del DNI (o documento equivalente) de la persona que presenta el cortometraje

Fotocopias del DNI (o documento equivalente) de todas las personas que integran el grupo

FECHA